



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
NORTE
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

**"AÑO DE LA CONSOLIDACION A LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA"**

28 de Febrero del año 2020

Al : **Lic. Bartolo Reynoso**
Director de Presupuesto Participativo

De la : **Licda. Yeny González Sánchez**
Secretaria del Concejo de Regidores

Asunto : **Remisión de las resolución 07/2020**

Cortésmente me dirijo a usted a los fines de remitirle las **Resolución No. 07/2019**, copia fiel a la original que reposan en los archivos puestos a mi cargo debidamente, Aprobada por el Concejo de Regidores.

Atentamente,


Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores



Resolución No. 07/2020

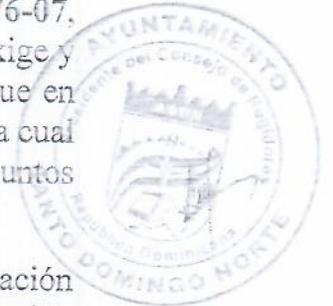
Considerando: Que el Cabildo abierto es una figura contenida en la Ley 176-07, que traduce a la realidad concreta de una comunidad rural o urbana, que exige y coordinará con el Concejo de Regidores, se traslade a su territorio para que en fecha acordada y escogido el local, día y hora, realice una Sesión, durante la cual los Voceros de la comunidad expongan y discutan con los Regidores, los asuntos de interés comunitario.

Considerando: Que el Art. 226, al referirse a la Participación Ciudadana, establece que los Ayuntamientos fomentarán la colaboración ciudadana, en la Gestión Municipal, con el fin de promover la democracia local y permitir la participación activa de la comunidad en los procesos de toma de decisión sobre los asuntos que les competen.

Considerando: Que la Participación Ciudadana, es un derecho Constitucional que los dominicanos y dominicanas tienen para participar activamente en la toma de decisiones que afecten su entorno Económico, Político, Administrativo y Social.

Considerando: Que la Ley Municipal 176-07, establece como parte de su objetivo "Promover el Desarrollo y la Integración de su Territorio, el Mejoramiento Sociocultural de sus Habitantes y la Participación Efectiva de las Comunidades en el Manejo de los Asuntos Públicos Locales"...

Considerando: Que el Artículo 242, de la Ley 176-07, establece que el Cabildo Abierto, es el evento que aprueba el Plan de Inversión Municipal, en el cual están contenidas las necesidades más prioritarias identificadas, así como los proyectos y obras acordadas que deberá el Ayuntamiento ejecutar el año próximo, y elige el Comité de Seguimiento y Control Municipal.





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

Vista: La Constitución de la República

Vista: La disposición de la Ley 163-01, que crea la Provincia de Santo Domingo y su División Territorial.

Vista: Las disposiciones de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Comunicación enviada por el Señor Alcalde Liedo. René Polanco Vidal, de fecha Veinticuatro (24) de Enero del año 2020.

Visto: El informe rendido por el Comité de Seguimiento, en la cual recomienda al Concejo de Regidores, aprobar las obras aprobadas por las Asambleas de las Juntas de Vecinos

El Concejo de Regidores en Uso de sus Facultades Legales, reunido en Cabildo Abierto en fecha 28 de enero del año 2020.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, que fueron previamente aprobadas en las Asambleas de Barrios y Sectores, representadas por las Juntas de Vecinos, tal y como se detallan a continuación:

DIRECCION DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL (PPM) 2019

BLOQUE VILLA MELLA NORTE 2020

- Construcción de Aceras y Contenes (San Felipe Batey de Yagua)
- Construcción de Aceras y Contenes (San Felipe, Calle el Sol)
- Construcción de Aceras y Contenes (J.v. Unidad y Acción San Felipe)
- Construcción de Aceras y Contenes (J.V Las Flores)
- Construcción de Aceras y Contenes (J.V. Peña Gómez San Felipe)



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

BLOQUE VILLA MELLA SUR 2020

- Construcción de Aceras y Contenes (J. V. El Paso)
- Construcción de Aceras y Contenes (J.V. Villa Rondón)
- Construcción de Aceras y Contenes (J.V. Felipe Martínez La Esperanza)
- Arreglo de la Calle (J.V. Los Emprendedores de la Javilla)
- Construcción de aceras y Contenes (J.V. Cruz Grande Paraíso de Villa Laura)

BLOQUE SABANA PERDIDA NORTE 2020

- Construcción de Aceras y Contenes, Badenes y Bomba Sumergible (J.V. Villa German II)
- Reparación de Vivienda (Fundación Virgilio Fajardo Barrio Nuevo)
- Transformadores e Iluminación (J.V. EL majagual)
- Construcción de un Salón para esc. laboral (J.V. Brisas de los palmares)
- Construcción de Pozo Filtrante (Barrio Agrario)
- Construcción de Aceras y Contenes, Badenes y Bomba Sumergible (J.V. Villa Pompa)

BLOQUE SABANA PERDIDA SUR 2020

- Continuación Contenes (J.V. Villa Emilia, J.V. Nuevo Renacer)
- Construcción de Centro Comunal (J.V. Nuevo Renacer, Colina del Ozama I)
- Electrificación (J.V. Paz y Amor, Colina II)
- Construcción Aceras y Contenes (J.V. La Nueva esperanza, Monterrey)
- Arreglo del Club Enriquillo (J.V. Fco. Del Rosario Sánchez, Enriquillo I)
- Construcción de Aceras y Contenes (J.V. Villa Lemua)
- Encachado del Peatonal Guido Gil (J.V. Unión y progreso Acapulco)
- Construcción de Contenes (J.V. Israel del Cachan)
- Construcción de Parque (J.V. Alfredo F. Cáceres, Los Palmares)
- Construcción de Dos (2) Filtrantes (J.V. Unión Antonina, Carretera Vieja)





BLOQUE GUARICANO URBANO 2020

Terminación de Cancha (J.V. Las Tres Iglesias)
Construcción del Parque y Saneamiento de Cañada (J.V. La Fe Barrio Guaricano afuera)
Construcción de Aceras y Contenes (J. V. Brisa del Norte)
Continuación de Aceras y Contenes (J.V. Profesor Juan Bosch, Nuevo Amanecer)
Proyecto de Alumbrado incluyendo Transformadores, Cableado y Poste de Luz (J.V. Nueva Esperanza, Los Chalecitos)
Saneamiento de Cañada (J.V. El Progreso, Ponce)

BLOQUE ZONA RURAL 2020

Reparación de Iglesia (J.V. El Progreso)
Construcción de una Cancha (J.V. Villa Progreso del Norte)
Construcción de Aceras y Contenes (J.V. Los Casabe Los Pinos)
Construcción de un Mini Acueducto (J.V. Amor de Dios Higüero)
Acondicionamiento de la C 5, con Acceso a la Circunvalación (J.V. Mata Gorda Arriba).

SEGUNDO: COMUNICAR como al efecto COMUNICA, la presente Resolución al Alcalde Licdo. RENÉ POLANCO VIDAL, para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR como al efecto ENVIA, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución, sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Explanada del Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Veintiocho (28) días del mes de Enero del Año Dos Mil Veinte (2020).

Licdo. LUIS ANTONIO CASTRO
Presidente del Concejo de Regidores

Licda. YENY GONZALEZ SÁNCHEZ
Secretaria del Concejo de Regidores